



Instituto de Previsión Social  
Departamento de Administración e Inmobiliaria  
Huérfanos N° 086 - Piso 7 - Oficina 720 - Santiago  
Unidad de Apoyo Legal - Huérfanos N° 086 - Piso 10  
Teléfonos 29653910 - www.ips.gob.cl

RESOLUCIÓN  
EXENTA N°

000606

SANTIAGO, - 7 JUL. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, y su Reglamento fijado por el D.S. N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.
- 2.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N°19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 4.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.
- 5.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289 de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.
- 6.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Ordinario DIPLA N° 76/2015 de fecha 18 de junio del 2015, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo solicita a este Departamento autorizar el pago a la empresa PSICUS Consultores Profesionales Ltda., RUT N°78.115.670-1, por la prestación del servicio de operación, soporte y mantención de licencia anual corporativa Outsourcing 100% web del sistema SIG BSC ISO versión 3.5, para el sistema de monitoreo del desempeño institucional, el que fue prestado por los meses de agosto a diciembre de 2014, sin que existiere contratación vigente.
- 2.- Que, el servicio en cuestión fue contratado con la empresa PSICUS Consultores Profesionales Ltda. mediante la modalidad de Convenio Marco, y aprobado por Resolución Exenta N°485 de fecha 1 de agosto de 2012, suscribiéndose un acuerdo complementario entre las partes, el que tenía una vigencia de 12 meses, hasta el 16 de agosto de 2014.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado por la Jefa (S) de la División de Planificación y Desarrollo, en Ord. DIPLA N°106/2014 de fecha 08 de octubre de 2014, los servicios siguieron prestándose por la empresa PSICUS Consultores Profesionales Ltda., desde el 17 de agosto de



Instituto de Previsión Social  
Departamento de Administración e Inmobiliaria  
Huérfanos N° 886 - Piso 7 - Oficina 720 - Santiago  
Unidad de Apoyo Legal - Huérfanos N° 886 - Piso 10  
Teléfonos 29653910 - www.ips.gob.cl

000606

2014 hasta el mes de diciembre del mismo año, pese a no haberse requerido una nueva contratación por Convenio Marco, no existiendo, en consecuencia, relación contractual vigente entre las partes.

4.- Que, de acuerdo a lo expuesto, existió una efectiva prestación del servicio de operación, soporte y mantención de licencia anual corporativa Outsourcing 100% web del sistema SIG BSC ISO versión 3.5, que se encuentra impaga, en un monto total de U.F. 299 (doscientas noventa y nueve Unidades de Fomento) exentas de impuesto.

5.- Que, conforme ha señalado reiteradamente la Contraloría General de la República (dictámenes N° 52.824, de 2009; 70.465, de 2012 y 7.640, de 2013) el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de los servicios pactados obliga al Instituto a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación

6.- Que, este Departamento de Administración e Inmobiliaria, con la opinión favorable de su Unidad de Apoyo Legal, concluye entonces que, encontrándose acreditada la prestación del servicio por los meses de agosto a diciembre de 2014 por el proveedor PSICUS Consultores Profesionales Ltda., de conformidad a los antecedentes expuestos y documentos tenidos a la vista, es procedente elaborar el acto administrativo que autorice el pago de la factura N°2820 de 16 de junio de 2015.

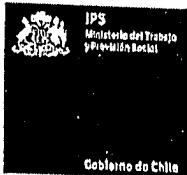
7.- Que, conforme a criterio fijado por la División Jurídica en **Oficio Ordinario N° 40570/1810-15, de fecha 20 de abril de 2015**, mediante las Resoluciones que delegan facultad en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, en armonía con las funciones establecidas en el acto administrativo que fijó la estructura orgánica del DAI, corresponde a esta Jefatura de Departamento, **gestionar a cabalidad (tramitar y cursar) todos los actos propios de los procedimientos de compra y contratación de bienes y servicios hasta el monto de 1.000 UTM, señalando que, los procesos de compras lo conforman diversas instancias, pudiendo distinguirse aquellas que son previas a la formalización del contrato y las propias de la ejecución del mismo, encontrándose entre estas últimas el pago del servicio o bien adquirido.**

8.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación pertinente, conforme a Certificado N° 178-2015, de fecha 27 de febrero de 2015 de la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto, mediante el cual se informa que existen recursos para el pago del servicio, por un monto de \$ 7.363.503 impuesto incluido, el que se imputará al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del Presupuesto del IPS, año 2015.

#### RESUELVO:

1.- **Autorízase** el pago al proveedor PSICUS Consultores Profesionales Ltda., RUT N°78.115.670-1 por la prestación del servicio de operación, soporte y mantención de licencia anual corporativa Outsourcing 100% web del sistema SIG BSC ISO versión 3.5, para el sistema de monitoreo del desempeño institucional, el que fue prestado por los meses de agosto a diciembre de 2014, por un monto de U.F. 299 (doscientas noventa y nueve Unidades de Fomento) exentas de impuesto, conforme consta en Factura N°2820 de fecha 16 de junio de 2015.

2.- **Impútese** el gasto que involucra el pago de la factura señalada al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del Presupuesto del IPS, año 2015.



Instituto de Previsión Social  
Departamento de Administración e Inmobiliaria  
Huérfanos N° 886 - Piso 7 - Oficina 720 - Santiago  
Unidad de Apoyo Legal - Huérfanos N° 886 - Piso 10  
Teléfonos 29653910 - www.ips.gob.cl

000606

3.- **Elévense** los antecedentes a la División Jurídica, para determinar la procedencia y dar curso si correspondiere, a un procedimiento disciplinario, tendiente a determinar las responsabilidades administrativas por no haberse adoptado las medidas conducentes a formalizar oportunamente la prestación y el acto administrativo que autorizara la contratación del servicio.

**Notifícase** a la Subdirectora de Administración y Finanzas, a la División de Contraloría Interna y a la División Jurídica, a los Departamentos de Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, Auditoría y Control, al Subdepartamento de Servicios y al proveedor PSICUS Consultores Profesionales Ltda., y al Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribuyase por el Departamento de Administración e Inmobiliaria.



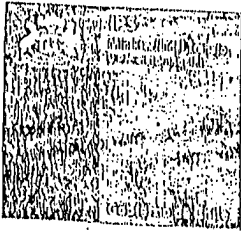
**JORGE VILLEGAS LEIVA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

MSL/BDD/boq

Ordena el pago del servicio de operación, soporte y mantención de licencia anual corporativa Outsourcing 100% web del sistema SIG BSC ISO versión 3.5, para el sistema de monitoreo del desempeño institucional al proveedor PSICUS Consultores Profesionales Ltda. por un monto de UF 299 exento de impuesto.

01/07/2015

DAI 003183



Departamento de Finanzas - Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lab. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
Teléfonos 965 2673 - 965 2674 - [www.ips.soh.cl](http://www.ips.soh.cl)

000606

N° 178-2015

Santiago, viernes 27 de febrero año 2015

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de arrendamiento de software sistema de información SIG-BSC-ISO, periodo agosto-diciembre 2014 a la empresa Psicus Consultores Ltda., por un monto de \$7.363.503.-, impuesto incluido, el que será imputado en Subtítulo 22, Item 11, Asignación 999 del presupuesto IPS año 2015.

Atentamente,

REBECA FERRADA PRIETO  
JEFA  
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CAS

**PSICUS Consultores Profesionales Limitada**

Asesorías, Consultoría, Estudios, Capacitación  
y Selección de Personal

Merced N° 128 - Santiago Centro - Fono/Fax: 2633 61 60  
email@psicus.org - www.psicus.org

**R.U.T.: 78.115.670-1**  
**FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS**  
**NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.**  
  
**Nº 2820**

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA: <b>SANTIAGO, 16-06-2015</b> SEÑOR(ES): <b>INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL</b> DIRECCION: <b>HUERFANOS 886 PISO 8</b> GIRO: <b>SERVICIO PUBLICO</b> CONTACTO: <b>Patricia Schubert Ursúa</b> FORMA DE PAGO: <b>CONTADO</b> ORDEN DE COMPRA: <b>CONTADO</b>	DOC: <b>ARM 2820</b> RUT: <b>61.979.440-0</b> COMUNA: <b>SANTIAGO</b> CIUDAD: <b>SANTIAGO</b> FONOS: <b>29653224</b> VENCIMIENTO: <b>16-06-2015</b> PROYECTO: <b>16-06-2015</b>
--	---

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	PERIODO: 17/08/2014 AL 31/12/2014  SERVICIO: LICENCIA ANUAL CORPORATIVA OUTSOURCING 100% WEB Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EXPLOTACION DEL SISTEMA SIG B3C ISO VERSION 3,5   Abonar en	UF  299,00	\$  7.363.503

SON: <b>SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS,-</b>	TOTAL	7.363.503
---	-------	-----------

Nombre: *Patricia Schubert* RUT:   
 Recinto: \_\_\_\_\_ FECHA: *17/06/2015*  
 El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

FIRMA